CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA"

OTORGADA POR: **LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

DI: 1 **copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, primero de agosto del dos mil seis, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora María Piedad Moya Albuja, en su calidad de Representante Legal de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., compañía que a su vez es Representante Legal de la Compañía LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA, según se desprende de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura; en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de julio del dos mil seis, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora María Piedad Moya Albuja es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empresario privado, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por

los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora María Piedad Moya Albuja, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal, Representante Legal de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., compañía que a su vez es Presidente Ejecutivo, y como tal, Representante Legal de la Compañía LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA, según se desprende de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura; en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de julio del dos mil seis, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora María Piedad Moya Albuja es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empresario privado, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.- B) La Compañía en referencia ha realizado varios actos societarios, siendo el último de ellos el Aumento de Capital, Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social, otorgado ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito el veintiocho de febrero de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Hidalgo
Quito - Ecuador

del mismo cantón el siete de junio del dos mil uno.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LLANTAS Y LOCALES C.A. LLANTALOCA, celebrada en la ciudad de Quito el día veinte de julio del año dos mil seis, resolvió por unanimidad Cambiar el Objeto Social y Reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.- Con estos antecedentes, la señora María Piedad Moya Albuja, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal Representante Legal de CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., compañía que a su vez es Presidente Ejecutivo, y como tal Representante Legal, de la Compañía LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada con fecha veinte de julio de dos mil seis, realiza las siguientes declaraciones: - Primera: Que se reforma el Objeto Social de la Compañía en forma íntegra.- Segunda: En consecuencia se reforma el artículo tercero del estatuto social en los siguientes términos: ":ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto: a) La compra, venta, de inmuebles, arriendo, subarriendo y administración de bienes inmuebles, urbanizaciones, complejos turísticos y hoteleros; asesorar y administrar toda clase de proyectos, urbanizaciones y complejos habitacionales, residenciales, turísticos y hoteleros; b) Prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes indicados en los literales siguientes y de desarrollo corporativo, comercialización de inmuebles, urbanizaciones, complejos turísticos y hoteleros; c) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño y producción en todas sus fases de todo tipo de llantas, tubos, aros, repuestos y accesorios de vehículos, tecnología, equipos, medicinas, insecticidas, pesticidas, alimentos en general semi y/o totalmente elaborados, y materiales para la construcción; d) La prestación de servicios y asesoría administrativa en todas sus fases, pudiendo

incursionar dentro de los procesos de mercadeo y marketing, así como también de la publicidad. e) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieren sucursales o de terceros países y acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto.". Tercera: La señora María Piedad Moya Albuja, en su calidad de Presidente Ejecutiva, y como tal Representante Legal de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., Compañía que a su vez es Presidente Ejecutivo , y como tal Representante Legal de la Compañía LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y son los mismos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de referida compañía celebrada el veinte de julio del dos mil seis.- CUARTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización al señor Doctor Carlos Serrano Moya para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA, el nombramiento de Presidente Ejecutivo a favor de CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., y el nombramiento de la señora María Piedad Moya Albuja como Presidente Ejecutiva, de ésta última Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.-

00003

firmado) Doctor Carlos Serrano Moya Abogado - Inscripción número setenta y seis diez.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. MARIA PIEDAD MOYA ALBUJA
PRESIDENTE EJECUTIVA
LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

203673

Quito, D.M. 22 de agosto del 2005

Señora
MARIA PIEDAD MOYA ALBUJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por el período estatutario de TRES años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con lo que dispone el Art. 23 del estatuto social de la Compañía, al Presidente Ejecutivo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia de éste, la ejercerá el Presidente de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que se contituyó mediantee escritura pública celebrada ante el Dr. Mario Zambrano Saa el 13 de diciembre de 1972 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de enero de 1973, tomo 104, bajo el número 12. Su reforma de estatutos se realizó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo el 23 de julio de 1999 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de septiembre de 1999, tomo 130, bajo el número 2289.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Marcelo Moya Albuja
SECRETARIO AD HOC

Quito D.M., 22 de agosto de 2005

En esta fecha acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

SRA. MARIA PIEDAD MOYA ALBUJA
C.C. 1701423426

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1045 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 31 OCT 2005

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

00004

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

RAZON DE RETIRO.- Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en SIETE hoja(s) útil(es) para este efecto acto seguido la devolví después de haber certificado UNA fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 01 de Agosto de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

LLANTA LOCA | GRUPO MOYABACA
LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA — Quito - Ecuador — Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Quito, 23 de agosto de 2001

Señora
María Piedad Moya Albuja
Presidente Ejecutiva
CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTA LOCA, en sesión llevada a cabo el día 23 de agosto [de] 2001, tuvo el acierto de elegir a la compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOY[A] BACA CIA. LTDA., debidamente representada por usted, para el cargo de PRESIDEN[TE] EJECUTIVO y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, gesti[ón] que la desempeñará por el período de cinco (5) años a partir de la inscripción del prese[nte] nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social [de] la Compañía que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notar[io] Décimo Primero del Cantón Quito el día 14 de septiembre de 1983 e inscrita en el Regist[ro] Mercantil el día 20 de octubre de 1983. Reformados y recodificados mediante escritu[ra] pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, el día 28 de febrero del añ[o] 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 7 de junio del año 2001.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Paola Gachet
Secretaria Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 23 de agosto de 2001

María Piedad Moya Albuja
Presidente Ejecutiva
CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA
c.c. 170142342-6

Con esta fecha queda inscrito e[l] documento bajo el Nº 1723 d[el Registro] de Nombramientos Tomo 1[..]
Quito, a 4 OCT 2001
REGISTRO MERCANTIL
Dr. ... CAYBOR ...
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Av. Prensa N42-51 y Av. El Inca PBX Quito (593-2) 268888 TELEFAX: (593-2) 2..4180 e-mail:moyabac2@moyabaca.com
Quesaras del Medio E11-123 y Gran Colombia Quito TELEFAX: (593-2) 238233 238246 238258 e-mail ...
Av. 6 de Diciembre y Portete (Esq) C.C. Olimpico Quito TELEFAX: (593-2) 255834 255732 e-mail:moyabaca...
Av. Interoceánica 1er. Redondel Cumbaya Quito TELEFAX: 896470
Av. El Inca y Av. 6 de Diciembre (Esq) Quito TELEFAX 405219 405217
www.moyabaca.com

00005

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOY FE QUE: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Uno fojа(s) útil (es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado ..... Una fotocopia(s) que entregue el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 01 de Agosto de 20[illegible]

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2006

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de julio del año dos mil seis, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Queseras del Medio 816, el señor Carlos Serrano Moya, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la modificación del Objeto Social de la Compañía y su respectiva reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9H30, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Carlos Serrano Moya, quien procede, con la presencia de la totalidad de los Accionistas de la Compañía a declarar la Junta como Universal: **MARÍA PIEDAD ALBUJA PÉREZ,** por sus propios y personales derechos, propietaria de dos mil trescientas setenta y cinco (2375) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MARIA PIEDAD MOYA ALBUJA,** por sus propios y personales derechos, propietaria de quinientas veinte y cinco (525) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **GUSTAVO ALEJANDRO MOYA ALBUJA,** por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas veinte y cinco (525) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JUAN CARLOS MOYA ALBUJA,** por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas veinte y cinco (525) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. **ELSA LUCIA MOYA ALBUJA,** por sus propios y personales derechos, propietaria de quinientas veinte y cinco (525) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **PABLO MARCELO MOYA ALBUJA,** por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas veinte y cinco (525) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario la Presidente Ejecutiva de la compañía Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda., Representante Legal de la Compañía, señora Piedad Moya de Serrano.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

Luego de una deliberación, los accionistas aprueban el cambio del objetos social de la Compañía, mismo que se transcribe a continuación:

El objeto social de la Compañía Llantas y Locales Shyris C.A. será el siguiente: a) La compra, venta, de inmuebles, arriendo, subarriendo y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanizaciones, complejos turísticos y hoteleros; asesorar y administrar toda clase de proyectos, urbanizaciones y complejos habitacionales, residenciales, turísticos y hoteleros; b) Prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes indicados en los literales siguientes y de desarrollo corporativo, y comercialización de inmuebles, urbanizaciones, complejos turísticos y hoteleros; c) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño y producción en todas sus fases de todo tipo de llantas, tubos, aros,

repuestos y accesorios de vehículos, tecnología, equipos, medicinas, insecticidas, pesticidas, alimentos en general semi y/o totalmente elaborados, y materiales para la construcción; d) La prestación de servicios y asesoría administrativa en todas sus fases, pudiendo incursionar dentro de los procesos de mercadeo y marketing, así como también de la publicidad. e) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieren sucursales o de terceros países y acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto.

1.1. Que como consecuencia del antedicho cambio, se Reforma el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo tercero, mismo que dirá lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto: a) La compra, venta, de inmuebles, arriendo, subarriendo y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanizaciones, complejos turísticos y hoteleros; asesorar, y administrar toda clase de proyectos, urbanizaciones y complejos habitacionales, residenciales, turísticos y hoteleros; b) Prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes indicados en los literales siguientes y de desarrollo corporativo, construcción y comercialización de inmuebles, urbanizaciones, complejos turísticos y hoteleros; c) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño y producción en todas sus fases de todo tipo de llantas, tubos, aros, repuestos y accesorios de vehículos, tecnología, equipos, medicinas, insecticidas, pesticidas, alimentos en general semi y/o totalmente elaborados, y materiales para la construcción; d) La prestación de servicios y asesoría administrativa en todas sus fases, pudiendo incursionar dentro de los procesos de mercadeo y marketing, así como también de la publicidad. e) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieren sucursales o de terceros países y acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Para las resoluciones antes tomadas, se autoriza al Representante Legal de la Compañía a emitir y suscribir cualquier documento necesario para la perfección de las Resoluciones de esta Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y la señora Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SR. CARLOS SERRANO MOYA
PRESIDENTE AD-HOC

SRA. PIEDAD ALBUJA PEREZ
ACCIONISTA

SRA. PIEDAD MOYA ALBUJA
ACCIONISTA

SR. GUSTAVO MOYA ALBUJA
ACCIONISTA

SR. JUAN CARLOS MOYA ALBUJA
ACCIONISTA

SRA. ELSA LUCIA MOYA ALBUJA
ACCIONISTA

SR. PABLO MARCELO MOYA ALBUJA
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. José Andrés Acosta Hidalgo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170142342-6

MOYA ALBUJA MARIA PIEDAD

24 NOVIEMBRE 1.942

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU[redacted]

04 1 268 0565

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 42

ECUATORIANA****** E333V3222

CASADO SANTIAGO SERRANO

SECUNDARIA CONTADOR

GUSTAVO MOYA

PIEDAD ALBUJA

QUITO 27/03/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

013

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0120
NUMERO

1701423426
CEDULA

MOYA ALBUJA MARIA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Que la presente es fiel fotocopia del documento que anexo, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en uno fojo(s) ut (es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado uno fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 01 de Agosto de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "LLANTAS LOCALES SHYRIS C.A. LLANTA LOCA"**. OTORGADA POR: **LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTA LOCA**. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: ***CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA,*** *OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2006, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.003854, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2006. QUITO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2006.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 018290, del Tomo # 39 del año 1.983 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA,** otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 14 de septiembre de 1.983, consta la marginación realizada por mí, con fecha 19 de octubre del 2.006, relativa a la escritura de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C.A. LLANTALOCA,** la que ha sido aprobada mediante resolución número **06.Q.IJ.003854** dictada por la Superintendencia de Compañías, el 12 de octubre del 2.006, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con fecha 01 de agosto del año dos mil seis.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 19 de octubre del 2.006

DR. ANTONIO VACA RUILOVA
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO (ENCARGADO)

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de octubre del 2.006, bajo el número **3094** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1042 del Registro Mercantil de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a fs 2537, Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" LLANTAS Y LOCALES SHYRIS C. A. LLANTALOCA ",** otorgada el 01 de agosto del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46316**.- Quito, a trece de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-